

dad de Babakoye, y prestaron el juramento constitucional.

El Ministerio de Hacienda devolvió objetado por el Poder Ejecutivo dos decretos expedidos por la Convención de 1869, de los cuales el uno eximía a Joaquín Morán del deber de rendir cuentas por tres meses que sirvió la Tesorería municipal de Barra, y el otro declara unitarios en el despacho a los Ministros del Tribunal de Cuentas; se leyeron las objeciones, y por ser relativas a la totalidad de los mencionados decretos, quedaron estos reservados para la próxima legislatura.

Luego se leyó un oficio de la presidencia del Tribunal de Cuentas, reducido a comunicar que, cumpliendo lo dispuesto por la ley de Hacienda, remitía las cuentas del Ministerio de este ramo, correspondientes a los años 1868, 1869, y 1870: el H. Vicepresidente ordenó que se pasasen dichas cuentas a la comisión respectiva, y cerró la sesión por no haber otro asunto en que se ocupase la H. Cámara.

El Presidente.
Fran A. Tibaldía

El Secretario.
J. M. S. S. S.

Sesión del 16 de agosto.

Abierta con los H. H. Vicepresidente, Vázquez, Echeverri, Echeverría, Molineros, Gonzales Calisto, Suñe, Viteri, Piedra, Salvador, Cepeda, Batallas, Taramillo, Aguilar, Freire, Davila, Maldonado, Chiriboga, Espinosa, Tambrano, Gonzales Ricaurte y Salazar, se aprobó el acta de la sesión anterior.

La Comisión de Legislación presentó su informe relativo al proyecto de decreto que fija el tiempo de posesión necesario para adquirir el dominio de los terrenos comprendidos en la ley de 26 de noviembre de 1867, y como este proyecto había sido objetado por el Poder Ejecutivo, y la Comi

sion en su informe, teniendo por fundadas las objeciones, presentó otro proyecto arreglado a ellas, la H. Cámara lo tomó en consideración y lo aprobó.

Los H. H. Vázquez, Saramillo, Aguilar y Piedra presentaron un proyecto de decreto reducido a restablecer el Cantón de Cañar separando del de Azuques las parroquias de Cañar, Cármba, Suscal y Guallataro, y puesto en discusión, el H. Vázquez manifestó la conveniencia del proyecto fundándose en que la posición topográfica de las localidades de Cañar y Azuques, era un obstáculo a la ejecución del régimen administrativo de la primera por la actual división territorial, en la diferencia de caracteres y costumbres entre los pobladores de una y otra; en la rivalidad y celos que de ella se originaban impidiendo el común adelantamiento, siendo ocasion de continuas desavenencias y contiendas y ofreciendo medios para perturbar el orden público a los hombres inquietos y turbulentos; y finalmente en la falta casi absoluta de caminos de Azuques a Cañar, sobre todo en la estación del invierno, en la cual se volvía sumamente difícil travesar la cordillera del Bueste que separa las dos localidades. No se hizo en contrario ninguna observación; y consultada la H. Cámara pasó el proyecto a segunda discusión.

Luego se anunció mensaje del Poder Ejecutivo, y se presentó el Sr. Señor Ministro del Interior y Relaciones Exteriores, quien puso en manos del Sr. Vicepresidente la Memoria de los ramos administrativos que se comprenden en el Ministerio de su cargo, después de exponer los motivos que le habían impedido cumplir antes este deber constitucional; motivos que había superado dijo el Sr. Ministro logrando así presentar a la actual Legislatura, dentro del término señalado por la Constitución, la expresada Memoria que, si no era un cuadro completo y perfecto de las necesidades y progresos de la República, contenía indicaciones que juzgaba oportunas para mejorar, aun más, el estado floreciente en que se hallaba. El Sr. Vicepresidente dio la contestación de estilo y, luego que se retiró el Sr. Ministro, dispuso que se reservase para

el siguiente día la lectura de la Memoria, y continuase el despacho.

Se leyó entonces un oficio del Sr. Señor Ministro de Hacienda, reducido a exponer las causas que le habian impedido presentar su Memoria dentro del término fijado por la Constitución, y a pedir que la H. Cámara disculpase esta falta, con la seguridad de que muy pronto cumpliría el Señor Ministro este deber.

Fue leído después y sometido a debate un proyecto de decreto remitido por la Secretaria de la H. Cámara del Senado, en el cual se declara la continuación del estado de sitio en que se hallaba la República, hasta que se desahucen completamente los porradores de la revolución intentada en Marabú y quede la Nación segura de la paz interior y exterior. Sin ninguna observación pasó el proyecto a segunda discusión, y la Presidencia ordenó que la Comisión de Legislación se hiciese cargo de él y de los documentos concernientes, a fin de que diese su dictamen sobre este asunto.

Por último la Presidencia nombró a los Sr. Sr. Freire, Piedra, Espinosa y Echeverría para que fuesen en manos del Excmo. Señor Presidente de la República el aviso de haberse recibido por la H. Cámara el Mensaje presentado el día diez del mes corriente, y cerró la sesión.

El Presidente:
Fron. A. Tablada

El Secretario:
M. Espinosa

Sesión del 17 de agosto.

Se abrió con los Sr. Sr. Presidente, Vicepresidente, Davila, Salazar, Varguez, Freire, Hambrano, Gonzales Picante, Echeverri, Salvador, Gonzales Calisto, Viteri, Echeverría, Batallas, Cepeda, Surco, Maldonado, Piedra,